

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1995 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 85



Justicia y cárceles, canasta familiar y salud...

¿HABRA AÑO NUEVO?

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1995

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 85

1994 Año de Consolidación del Proyecto Neoliberal

Zonia Palán

Para la mayoría de los ecuatorianos, el año 1994 ha sido un año difícil. Golpe tras golpe, el gobierno de Sixto Durán Ballén ha ido consolidando un proyecto económico y político totalmente ajeno a los intereses del pueblo y visibilizando aún más el carácter de su gobierno en favor de un -reducido grupo, financistas y exportadores.

La suscripción de la caria de intención entre el Fondo Monetario internacional y el gobierno y la renegociación de la deuda externa, no constituyen un hecho más. El acuerdo de pago de la deuda comprometió al país por 30 años, 7 gobiernos, creando la obligatoriedad de deslincar para este efecto alrededor del 30% del presupuesto nacional. Para cumplir con el acuerdo, los gobiernos acuden prioritariamente al aumento en los precios de los combustibles o a la reducción del gasto social. La salida más fácil para el actual gobierno y los futuros gobiernos de corte neoliberal será la privatización de las áreas sociales con el consecuente impacto para los sectores pobres. La privatización de las empresas estatales no sólo responde a la estrategia de «modernización» del Estado sino que constituye un instrumento eficaz para que éste libere recursos y cuente con la capacidad de pago suficiente para pagar la deuda. De ocurrir la privatización del petróleo, y por tanto una significativa reducción de los ingresos, la reducción en el gasto social sería aún mayor.

En este marco, el aumento gradual del precio de la gasolina, el abrupto aumento en el diesel y el anuncio del aumento en el precio del gas, son medidas que aseguran el cumplimiento de los compromisos, sin importar los duros impactos que en el orden interno se producen para los sectores populares. Sólo existe preocupación y favoritismo para los sectores exportadores, quienes siguen percibiendo subsidios

por parte del Estado. Con verdadera indignación, el pueblo recibió la noticia de que los bananeros, camaroneros y atuneros, los sectores más ricos del Ecuador, serán los beneficiarios de las medidas compensatorias del gobierno.

Mientras todo esto ocurre, el Gobierno y el Congreso Nacional nos han mantenido distraídos en el debate de otros asuntos: la consulta popular, las reformas constitucionales y la ley de descentralización. A pesar de que no podemos dejar de señalar la importancia de estos acontecimientos, las resoluciones no aportan a la solución urgente de los problemas de la pobreza.

Con las reformas del marco legal, lo único que pretende el gobierno es legitimar lo actuado y acelerar las acciones futuras respecto del desmantelamiento del Estado y de la «libertad económica» para que el sector privado empresarial asuma la conducción del desarrollo de nuestro país. No en vano, la reforma del art. 46 de la Constitución se ha convertido en el objetivo central del gobierno, puesto que es el único artículo que limita la privatización de las empresas denominadas estratégicas: las demás privatizaciones, el gobierno las ha ejecutado o puede ejecutarlas sin mayores restricciones.

La ley de descentralización propuesta por el Partido Social Cristiano no pasa de ser un instrumento que pretende convertirse en un slogan de su campaña electoral. Se trata de una propuesta que, contradiciendo los principios de una verdadera descentralización democrática, propone una ley que simplemente busca garantizar el ejercicio de un poder local vacío de participación ciudadana.

La descentralización no es simplemente el reparto «equitativo» y oportuno de los recursos financieros provenientes del Estado, orientado a satisfacer las necesidades electorales de gobernantes locales que aspiran a otro cargo de elección popular, o a una mera desconcentración de funciones, sino que va más allá: se trata de una auténtica participación del pueblo en la toma de decisiones, definición de prioridades del gasto y seguimiento y control. Por lo tanto, una ley de descentralización debe ser debatida ampliamente y no aprobada entre gallos y medianoche.

Para el gobierno, las diversas formas de protesta social registradas durante este año no pasan de ser débiles expresiones de ciertos sectores opositores extremistas. Es que los gobernantes viven en una sociedad distinta en donde la economía está en "despegue", en pleno proceso de reactivación, en donde los sacrificios sociales son parte del esfuerzo común para lograr el crecimiento.

Para llamar la atención del gobierno, casi todas las provincias han tenido que presionar para la asignación de recursos, los hospitales y centros de salud han tenido que cerrarse, los maestros han tenido que salir a gritar, los estudiantes se han lomado las calles y el gobierno no siente, no escucha, no mira las calles inundadas por niños que trabajan en vez de ir a la escuela.

Los "problemas de la pobreza" no pueden seguir siendo ignorados por los estadistas, planificadores, intelectuales, académicos y menos aún por los políticos que buscan en los "pobres" sus bases electorales. La urgencia de las redefiniciones no va a venir de quienes se están beneficiando de este proceso: corresponde a las fuerzas progresistas y de izquierda definir las estrategias del cambio que requiere la construcción de una sociedad más justa y humana. El año 1995 es un año de nuevos ajustes pero también de nuevos desafíos.

LA SALUD A LA DERIVA

Ecuador es uno de los tres únicos países que han firmado el protocolo adicional de los derechos económicos, sociales y culturales del sistema interamericano, conocido como "Protocolo de San Salvador"; además es parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, para la mayoría de la población el goce efectivo de esos derechos es severamente restringido. La aplicación de políticas de ajuste que agravan la pobreza y deterioran la calidad de vida atenta contra derechos tan importantes como es el de la salud del pueblo.

Los compromisos contraídos con la banca extranjera son priorizados, por encima de los derechos básicos de la población ecuatoriana. Un claro ejemplo es el recorte presupuestario que han sufrido los ministerios del Frente Social: Salud, Educación, Bienestar Social y Trabajo. Esto significa que el Ejecutivo ha recurrido al presupuesto del Estado para completar la cantidad exigida por la banca extranjera en la renegociación de una deuda de 7.000 millones de dólares. Hasta diciembre de 1995 el Gobierno debe cancelar 735 millones de dólares y pagar anualmente unos 230 millones a partir del mismo año. Mientras que el servicio de la deuda se eleva en 82% en relación al año anterior y constituye el 31% del total de egresos presupuestarios, el Ministerio de Finanzas no aceptó los 512 mil millones propuestos por el Ministerio de Salud y envió una proforma de 446 mil millones. Con esto, se restan 28.000 millones de sucres destinados al programa de

salud complementaria y 38.000 para la adquisición de medicamentos e insumes. El resultado es el desamparo de los pobres a la hora de acudir a un hospital público.

Por decreto ejecutivo de junio de 1994, el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, que ejecutaba proyectos hospitalarios, de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental en las zonas rurales apartadas, pasó a ser una simple dependencia del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El abandono de ciertos programas sociales acrecentará la pobreza, acumulará mayores carencias y acentuará el inaceptable proceso concentrador de la riqueza.

A finales de octubre, el expresidente Oswaldo Hurtado, en un artículo para "Hoy", advertía la necesidad de una política que encuentre soluciones a la pobreza y las injusticias sociales: "Según una reciente investigación de Enrique Sierra, siete millones de ecuatorianos son pobres, esto es el 63,5 por ciento de la población. De este número de pobres cerca de la mitad vive en la indigencia, sufrida por quienes ni siquiera disponen de vestido, vivienda y alimentos indispensables para la vida humana, situación en la que se encuentran casi todos los indígenas y afroecuatorianos. En el país la pobreza tiene un ingrediente que la hace más intolerable. Las diferencias entre ricos y pobres son extremas. (...) Según la citada investigación, mientras la mitad de la población económicamente activa recibe apenas el 10% del ingreso nacional, el 3% más acomodado concentra un altísimo 45%".

Esta marcada discriminación se traduce en desnutrición, desempleo, carencia de vivienda, falta de servicios básicos. "Por donde se la vea, por el lado de los ingresos o por el lado de la cobertura de servicios básicos, la pobreza crece en el Ecuador: es el caldo de un cultivo donde prosperan las enfermedades endémicas que afectan a los sectores más desprotegidos de la población" (suplemento del diario Hoy, 19 de junio de 1994).

DERECHO DE POCOS

Como clara ilustración de la relación entre la pobreza y salud pública, el cólera apareció en el Ecuador en 1991. En 1991 y 1992 se registraron cerca de 80 mil casos; fallecieron 900 personas. Los sectores más afectados fueron los identificados como de "pobreza crítica", especialmente en zonas indígenas. En 1993 se reportaron 6.830 casos; entre enero y mayo de 1994, 1.064, con 14 muertos. En

enero de 1994 se presentó una epidemia de difteria; hasta mayo se conocieron 180 casos - 2 personas fallecidas -, 131 de ellos ubicados en Pichincha. Más del 50% de los casos de difteria reconocidos por el Ministerio de Salud corresponde a barrios periféricos.

En el Ecuador la tuberculosis, enfermedad prevenible, es la séptima causa de muerte en los últimos años. Al inicio de la década de los 90 se dio un crecimiento de la tuberculosis pulmonar: 4.126 casos en 1992 y 5.107 casos en 1993, según un estudio del Dr. Alberto Narvaez, Director de Epidemiología del Ministerio de Salud.

En 1993, según datos oficiales, el paludismo afectó a 46.711 personas, 15.233 de ellas por el parásito del género falciparum que puede causar la muerte. En noviembre de 1994, se reportó la muerte de cuatro indígenas de la comunidad chachi, al norte de la provincia de Esmeraldas, a causa de esta enfermedad. Los pueblos negro y chachi viven en la zona en condiciones precarias de salud y no tienen acceso a los centros de tratamiento médico. Allí la oncocercosis y la leishmaniasis son otros azotes por erradicar, también el dengue. Al incremento de enfermedades asociadas con la pobreza se sumaron otros factores negativos: Los salarios son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas mínimas y el derecho a una mejor calidad de vida. Según una comparación internacional de la capacidad adquisitiva del salario mínimo vital con respecto a una canasta básica de bienes y servicios, el Ecuador es el penúltimo país (seguido de Bolivia) de América Latina; con dicho ingreso el ecuatoriano cubre menos de la tercera parte del mínimo de bienes y servicios considerados.

El Decreto Ejecutivo 114, mediante el cual hospitales públicos pueden empezar a cobrar por los servicios prestados, abole de hecho la asistencia médica gratuita por parte del Estado.

A esto se sumaron el constante incremento de los precios de los medicamentos y la reiterada paralización de los servicios que se prolongó durante varios meses.

Con justa razón, en octubre de este año, el Tribunal Permanente de los Pueblos, constituido por organizaciones humanitarias mundiales, dictaminó que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Grupo de los siete países más ricos son responsables de violaciones de los derechos humanos, sobre todo del derecho al desarrollo. El dictamen evalúa que "el drenaje de una parte sustancial de los recursos escasos con que cuentan los países víctimas tiene una traducción inmediata en forma de reducción de la esperanza de vida de personas concretas".

Según el teólogo Jon Sobrino "el derecho a la vida de los pobres es el derecho mayor de nuestro tiempo". Contrasta radicalmente con ello la afirmación del presidente ecuatoriano, Sixto Duran, hecha en abril de este año: "Mi gobierno es el de los empresarios". Lo enunciado es parte de la avalancha de golpes contra la salud del pueblo. La crisis ha topado fondo y, al final del año, el pueblo pobre vive una inmensa incertidumbre ante la situación de carencia y la imposibilidad de satisfacer sus necesidades más básicas.

NO A LA CADENA PERPETUA

Ramiro Rivadeneira

Hace mucho tiempo que en el país hay cadena perpetua y pena de muerte, sin que nuestra sobrehumana legislación las haya establecido», decía Monseñor Luis Alberto Luna Tobar en un reciente artículo titulado «Delitos y Delincuentes».

Congresistas del Partido Social Cristiano presentaron un proyecto de ley para establecer la cadena perpetua en el Ecuador. Como nuevas penas aplicables a las infracciones, incluyen la reclusión perpetua para los delitos de violación, plagio y robo, cuando por ellos se haya producido la muerte de una persona, y la pena acumulativa matemática, es decir la suma de todas las penas de los delitos que se cometan, sin tomar en cuenta el sistema de pena acumulativa legal hasta un máximo fijado.

La medida propuesta es respaldada por el sentimiento «primario» del pueblo: las víctimas deben recibir sanción por la ofensa cometida, vengando el delito mediante la reclusión perpetua. Independientemente del hecho de que los autores del proyecto buscan conseguir réditos políticos, aprovechando el actual auge de los delitos de violación y plagio, se trata de un proyecto inadecuado que no responde a los verdaderos problemas que afligen al país; no han bajado los niveles delictivos en los países como Rusia y ciertos Estados de Norteamérica en los que se ha aplicado la medida. Muy lejos de buscar la rehabilitación de los individuos, lo que haría es confinarlos al silencio.

El mismo considerando del proyecto expresa «que el marco legal o sistema jurídico vigente no se encuentra acorde con el inusitado desarrollo que ha experimentado la delincuencia». No tiene sentido el considerar que, al incluir en nuestra legislación una norma que

castigue a las personas con cadena perpetua, nuestro sistema jurídico ya estará acorde con el desarrollo de la delincuencia.

Suplantar todas las teorías modernas de rehabilitación por la teoría del castigo implica un retroceso. Si muchos delitos se cometen por enfermedad mental de los autores, estos no deben ser internados en cárceles para cumplir una pena, sino en centros especializados de tratamiento profiláctico. En el caso de los delitos que vienen dados por necesidad y aun por ambición de sus autores, estos deben ser internados en centros de rehabilitación. Implementar la cadena perpetua contraviene el artículo 19 de la Constitución del Ecuador que manifiesta que la persona tiene derecho a su reeducación, rehabilitación y reinserción a la sociedad.

El proyecto de ley dice: «La reclusión perpetua no será susceptible de modificación por atenuantes». El proyecto no hace referencia a la diferencia de edades y de condiciones, de lo que presumimos que bien puede condenarse a un joven de dieciocho años o a un campesino analfabeto. No debemos olvidar que la sociedad hace al delincuente. Personas sin oportunidades de vida y sin futuro, afectadas por las injusticias de una sociedad imperfecta, no piensan antes de cometer un delito en que serán sancionados con pena acumulativa a con una cadena perpetua. Esa consideración no les impedirá delinquir. La cadena perpetua no es la solución al problema delincencial del país.

Para combatir la delincuencia se requiere invertir en educación, vivienda y trabajo, puesto que es la miseria, en gran parte, la que genera el cometimiento de delitos. Además, para combatir eficazmente la delincuencia debe dotarse de recursos técnicos y económicos a la Policía, sin que esto la lleve a violar los derechos humanos.

La falta de un verdadero sistema de rehabilitación, social no hace sino estigmatizar a quien ha tenido el infortunio de transitar por una de nuestras cárceles. En nuestra sociedad inquisidora, aquel estigma» se convierte en una verdadera cadena que debe arrastrar el acusado. El engaño de una ley simplista no hará sino perseguir inhumanamente a los pequeños delincuentes. Multiplicará los abusos que se cometen contra los denigrantemente llamados «rateros conocidos». Los chantajes serán mayores, puesto que la amenaza ya no será de dos años de cárcel sino cuatro o cinco veces más, o aun de cadena perpetua. «En nuestro medio social y político, delincuentes son tan solo los miserables, los habitantes de los barrios que se pretendió desalojarlos, los señalados por la injusticia social» escribía hace poco Monseñor Luna Tobar. Decía la verdad.

SE REQUIEREN CAMBIOS DE FONDO

Por otra parte, creemos que el cambio a las leyes no puede ser "puntual o parcial. Deben implementarse nuevos modelos y sistemas de administración de justicia. Es necesario una transformación global mediante la adopción de un nuevo Código Penal que, a pesar de haber sido presentado desde hace más de dos años en el Congreso, no ha sido conocido por éste. Una de las modificaciones urgentes consiste en que la acumulación de pruebas sea realizado por el Fiscal representante del Estado, quien, haciendo uso del tiempo que necesite, intentará fundamentar la acusación y, de lograrlo, decidirá la iniciación de un juicio penal que será tramitado verbalmente ante un tribunal competente, el cual dictará entonces la prisión preventiva del acusado. Esto permitirá disminuir la sobrepoblación carcelaria que obstaculiza la rehabilitación de los presos. Por otro lado, la última reforma judicial según la cual solamente los juzgados penales pueden instruir sumarios, en nada ayudará a conseguir agilidad en la tramitación de las causas: las personas deberán esperar más tiempo detenidas antes de recibir sentencia. Por el contrario, debió crearse más juzgados de instrucción para que exista al menos uno por cada barrio o distrito de las ciudades, y en los que la autoridad conocería de los delitos que ahí ocurriesen, actuando principalmente como juez de paz.

Los cambios que deben operarse en el sistema de administración son varios, y nuestra sociedad tiene la obligación de exigirlos. No debemos olvidar que es a nosotros a quienes nos afecta directamente. Un diálogo permanente entre personas honestas y responsables que representen al ejecutivo, legislativo y judicial deberá ocurrir si queremos un futuro de justicia y paz.

RECIENTES ATROPELLOS

HOMICIDIO

Quito

El 15 de octubre el cabo de Policía Luis Francisco Andrade, quien se hallaba de guardia en el Puesto de Auxilio Inmediato, PAI, de la Avenida 24 de Mayo disparó en la cabeza a Lenín Fraga, de 21 años. El joven y unos amigos suyos querían ayudar a una mujer que estaba siendo violada por hombres desconocidos; acudieron al PAI, pero no fueron atendidos. Uno de los jóvenes lanzó entonces una piedra al retén policial; los policías respondieron con disparos, uno de los cuales impactó joven Fraga, causándole la muerte. Alrededor de cien

moradores del sector firmaron un comunicado solicitando a las autoridades que este delito no quede en la impunidad.

Esmeraldas

- El 24 de octubre, cuatro militares del Batallón Montúfar, entre ellos Juan Bone, uniformados y portando armas, ingresaron a la vivienda de la familia Salazar, ubicada en un barrio de pescadores de la parroquia Limones. Juan Bone, luego de agredir a la señora Salomé Montano y a su hijo Eleusipio Salazar Montano, disparó a Julio Salazar, ocasionándole la muerte. Posteriormente el hijo de la víctima hirió con un puñal a la hermana del militar Bone, cuando ella entró gritando en tono amenazante al lugar del hecho. Los dos heridos fueron asilados en el hospital de San Lorenzo. El 15 de octubre, Bone y dos infantes de Marina fueron al domicilio de Eleusipio Salazar, a quien acusaron de narcotráfico. Trataron de arrestarlo, pero éste escapó.

- El 30 de noviembre, a las 21 horas, militares encapuchados pertenecientes al Batallón Montúfar, quienes perseguían a un hombre en el marco de un operativo antidelinquencial, dispararon contra una vivienda, causando la muerte del niño Abel Preciado, que dormía en el altillo de su casa, ubicada en el barrio El Palmar. Los familiares de la víctima reclaman justicia y piden que en esta tipo de operativos "no se siga atrepellando, apresando y matando a cualquier ciudadano".

Tulcán

El 3 de diciembre en la madrugada, Marcelo Sandoval, ex-comisario de salud, fue detenido por la Policía durante el "Operativo Terror", junto con otras veinte personas, Posteriormente, policías llamaron a los padres de Marcelo Sandoval para informar que estaba detenido en la Prevención; supuestamente se hallaba indocumentado. A las seis de la mañana, nuevamente llamaron y comunicaron que estaba en la morgue. Según los familiares de la víctima, el cadáver presentaba huellas de golpes en el cráneo, tórax y espalda. El informe policial indica que el señor Sandoval se había suicidado.

El 7 de diciembre, en el parque La Independencia de Tulcán hubo una manifestación de familiares y ciudadanos .que demandaban el esclarecimiento, de esta muerte.

TORTURA

Cuenca

El 27 de octubre, diez militares encapuchados y armados, quienes pertenecen a la COE, detuvieron a Arturo Zamora Sacaquirin y Manuel

Cují, de 17 años, ;:cuando almorzaban en un mercado; los llevaron a la Zona Militar, encerrándolos en un calabozo. Esa noche, empleando palos y ramas de árboles, les golpearon e interrogaron sobre nombres de miembros de la familia Sacaquirin, a quienes acusaban de pertenecer aliña banda implicada en narcotráfico.

Al día siguiente, los encapuchados sacaron a Arturo y desde la medianoche hasta la madrugada le bañaron en agua fría. Al menor Cují, le golpearon para que admita que era delincuente. Arturo fue nuevamente interrogado el 31 de octubre. Esta vez le desvistieron, mojaron el cuerpo y aplicaron corriente eléctrica; momentos antes, le pidieron que reconozca unas fotos, Después de 13 días fueron puestos en libertad, pero antes les habían obligado a firmar una declaración, según la cual fueron tratados bien.

(Denuncia de la Comisión de Derechos Humanos de Azuay).

AGRESIÓN FÍSICA

Esmeraldas

El 7 de noviembre, elementos de la Marina que se movilizaban en una camioneta de vidrios polarizados realizaron un operativo en el barrio "Unidos somos más" o Codesa, apresando a varios jóvenes. A las 8 de la noche, Ítalo Clavijo volvía a su casa cuando un grupo de marinos, encapuchados y en ropa de camuflaje, le capturaron y le lanzaron al cajón del vehículo. Los testigos [afirmaron que lo golpearon y pisotearon. Igual suerte corrieron Washington Castro y Geovanny Nazareno. Vecinos de Washington Castro afirmaron que los marinos lo esposaron, lo pusieron bocabajo, lo pisotearon y llevaron en una camioneta!, de vidrios oscuros.

Los familiares averiguaron por ellos en los cuarteles militares, de Policía y en la Base de Balao. Nadie les dio información, a pesar de que se encontraban en esa Base Militar. En los mismos días, se conoció sobre el arresto de Byron Pineda y Miguel Ortiz; éste último permaneció detenido durante seis días y fue severamente maltratado. Denuncia del Comité de Derechos Humanos de Esmeraldas).

DE LA FUERZA PÚBLICA

REPRESIÓN POLICIAL

Quito

El 21 de octubre, Fabián Olmos, carpintero de 21 años, fue herido por un proyectil que le impactó en la columna; inmediatamente: lo detuvo personal del grupo denominado "León 1" del Regimiento Quito. Este

grupo especial de la Policía, en combinación con miembros del GOE 4 y de Seguridad Pública, participaba en un operativo contra las manifestaciones en rechazo a la ley llamada de "libertad religiosa". El joven Olmos transitaba por ese sector, sin participaren las manifestaciones; la Policía: lanzó gases y dos agentes vestidos de civil intentaron detenerlo pero él corrió, recibió un disparo en la espalda e inmediatamente los agentes le detuvieron y entregaron a policías uniformados. El joven ha permanecido dos meses hospitalizado; Sufre paraplejia; no volverá a caminar.

MALTRATO FÍSICO

Quito

El 4 de diciembre, los hermanos Patricio Diego Ramos, de 24 y 17 años, fueron sacados a la fuerza de su domicilio en el barrio Solanda por militares encapuchados. Esta captura tuvo como antecedente el reclamo que hizo Patricio Ramos a la esposa del sargento Santos Llamuca por haber insultado a su madre. Los encapuchados condujeron a los hermanos .fiamos hasta el Cuartel Militar Epiclachima,

Utilizando el cordón de los zapatos del menor, les ataron las manos hacia atrás permanecieron amarrados y encerrados .en una habitación del cuartel hasta la tarde del siguiente día. Patricio fue cruelmente maltratado: gas en los ojos y golpes en la cara produciendo hemorragia nasal, tratando de evadir los gases, el joven se lanzó al suelo, lacerándose las manos. Sufrió golpes de garrote y pisotones en los pies; fue amedrentado con insultos, amenazas y falsas acusaciones. Le averiguaron los nombres de sus amigos e insinuaban que él pertenecía a pandillas; le culparon de causar destrozos en la casa del sargento Santos, hecho que no ocurrió. Al siguiente día la madre, viuda, de los jóvenes fue obligada afirmar un documento de compromiso de pago de daños a cambio de la libertad de sus hijos.

DESALOJO URBANO

Guayaquil

El 26 de octubre, 300 efectivos de la Policía Nacional, Metropolitana y civiles armados, cumpliendo una petición del alcalde León Pebres Cordero, demolieron 12 viviendas pequeños negocios de familias que integran la precooperativa Polo Sur, ubicada al borde de la vía perimetral en la zona marginal conocida como Isla Trinitaria.

AGRESIONES EN CONFLICTO AGRARIO

Los Ríos

El 1 de noviembre, miembros de las Fuerzas Especiales de la Brigada Patria No 20 destruyeron los cultivos de girasol de los socios de la agrupación Mística Agraria, asentados en los predios Don Pedro "Mariquita del cantón Quevedo. En agosto de 1994, los militares destruyeron allí 80 hectáreas de varios cultivos; también han talado árboles y se han apropiado de cosechas de maíz sembrado por los campesinos

El anterior propietario del predio, Antonio Mata, estuvo involucrado en narcotráfico; desde 1990, las propiedades se encuentran intervenidas por el Estado y hay prohibición de enajenar las tierras; a pesar de ello, el registrador de la propiedad de Quevedo ha inscrito títulos a favor de nuevos propietarios, siendo, uno de ellos Jorga Ortiz, ex-mayordomo de Mata. En abril de 1994, los presuntos propietarios donaron la mitad de esas tierras a la Brigada Patria.

HOSTIGAMIENTO A MINEROS

Zamora Chinchipe

Desde el mes de octubre, el libre tránsito y entrada de alimentos al asiento minero de La Pangui-Conguime, cantón Nangaritza, es obstaculizado por militares de la Unidad de Selva de Zamora y funcionarios de la Dirección de Industrias del Ejército, DIÑE. En los caminos hechos por los mineros, los militares han colocado controles; lo cual obliga a los miembros de la Asociación de pequeños mineros autónomos fronterizos de la Pangui-Conguime a sortear grandes dificultades, en horas de la noche, para abastecer sus hogares.

Los militares llegan al asentamiento en helicóptero y dan plazos para que los mineros abandonen la zona. El 18 de octubre, un grupo de militares que acompañaban al ingeniero Enrique Hidalgo, militar retirado funcionario de la DIÑE, incendiaron la Vivienda del socio Víctor Moreno e incautaron herramientas, ropa y víveres. Desde hace cinco años, tres mil familias de ese asentamiento minero gestionan en la Dirección Nacional de Minería se les otorgue una concesión de aproximadamente 1.900 hectáreas. La DIÑE, sin tomar en cuenta el derecho adquirido de los pequeños mineros, solicitó en diciembre de 1991 una concesión de 5.000 hectáreas sobre la misma área del asiento minero; ocho meses después logró la concesión.

LA DESIGUALDAD ANTE LA LEY

César Duque, CEDHU

Sabemos que en la práctica no todo; los ciudadanos somos iguales a la ley, ya que al momento de aplica: la misma, se considera a quien se este juzgando. Si se trata de una persone pobre y sin la posibilidad de conseguir un abogado, los jueces inmediatamente ordenan la prisión preventiva y a aquella permanece detenida hasta que se la declare inocente del delito imputado. Pero si es una persone importante, un político, alguien que tiene poder económico, fuero influencias en el gobierno, entonces, por más que sea acusado de haber abusado de fondos públicos en millones de sucres o de haber asesinado, no se dicta orden de prisión en su contra. En estos casos la justicia es muy ágil pero termina casi siempre absolviendo al culpable o dictando una sentencia muy leve.

Si el delito afecta la propiedad privada o el manejo de la economía, la justicia es incapaz de resolver un solo caso; el delincuente protegido por el poder se convierte en intocable, en tanto que los pequeños supuestos ladrones colman la capacidad del sistema carcelario. Igualmente si se trata de atropellos a la vida, la integridad física o la libertad, la posición social de la víctima y del victimario será la que determine la forma real de solución del conflicto. Podemos afirmar que la sanción por las agresiones a la vida responderán al poder socioeconómico del victimario o de la víctima; a mayor poder económico, mayor posibilidad de obtener una defensa, y consecuentemente mayor posibilidad de beneficiarse de las garantías procesales. Al contrario, a menor poder económico, más dificultad de obtener tal defensa, asumiendo en términos generales un defensor público o un abogado desconocido sin influencia en el sistema. Está demostrado que para el sistema, más allá de las declaraciones retóricas, «tanto eres tanto vales».

En el art. 19 numeral 5 de la Constitución, se dice que todos somos iguales ante la ley, siendo prohibida la discriminación de cualquier índole. Pero en cuanto a las personas que cometen delitos tipificados en la ley anti drogas, se las discrimina siendo ellas consideradas como lo peor de la sociedad.

Es verdad que ésta es una ley especial, pero en cuanto al derecho a una correcta substanciación del proceso, a la sanción y la rehabilitación todos debemos ser iguales. Esta inconstitucional ley desconoce el principio de inocencia al otorgar al informe policial el

carácter de presunción grave de responsabilidad, y atenta contra el principio de la reeducación y rehabilitación social del sindicado al prohibir que se le conceda pre libertad o libertad controlada, la amnistía o el indulto.

Además al establecer que el sobreseimiento o la sentencia absolutoria debe subir obligatoriamente en consulta a la Corte Superior, el detenido no puede salir en libertad. Lo que en realidad sucede es que se desconfía de la capacidad de los jueces de primera instancia, ya que posiblemente se teme que puedan ser comprados y por ende un juez superior debe revisar el auto o sentencia que se le consulta, y los perjudicados por esta discutible ley siempre son los más pobres. Esto puede confirmarse realizando una visita a las cárceles del país, los detenidos por drogas en su mayoría son consumidores o pequeños vendedores, mientras que los verdaderos narcotraficantes se encuentran protegidos por las altas esferas del poder; muy rara vez uno de ellos llega a caer en manos de la justicia. Como excepción se puede encontrar unos dos narcotraficantes en las cárceles, pero es porque se opusieron a aquellos que manejan el poder político y económico.

EL DECRETO QUE LEGALIZA LA IMPUNIDAD

El 29 de septiembre de 1994, el Ejecutivo expidió el decreto 2128 que dispone la intervención de las Fuerzas Armadas, en todo el territorio nacional, con el fin de realizar una «acción más efectiva en la represión delincencial». El Comando Conjunto de la Tuerzas Armadas realizará la planificación y conducción de las operaciones de control de la delincuencia en coordinación con la Policía y otros organismos de seguridad pública. Los miembros de las Fuerzas Armadas que participen en los operativos contra la delincuencia no podrán ser procesados ni juzgados penalmente, sino de acuerdo al fuero especial de que gozan los miembros de la fuerza pública.

En una carta dirigida al Presidente Duran Bailen, los representantes de los organismos de Derechos Humanos CEDHU, SERPA] y FEDHU rechazaron el decreto presidencial que concede amnistía anticipada a las militares que participan en dichos operativos eximiéndolos de una sanción si llegaran a sobrepasarse, lo cual equivale a una legalización de la impunidad. Por su parte, el Dr. Julio Prado Vallejo, vocal del Comité de Derechos Humanos de la ONU, señaló que es inadmisibile que a los militares que intervengan en esos operativos y cometan

delitos, se les conceda una patente de curso, otorgándoles anticipadamente la impunidad.

Este decreto es la negación de la igualdad de todos ante la ley; la gente de la clase alta no se queja de estas disposiciones pues están dirigidas en contra de la población pobre que, según el poder estatal, es la única que comete delitos. Por ello los sectores sociales altos aceptan que una fuerza policial represiva prive de la libertad, para averiguar sus antecedentes, a quien sea «morocho» y cuya vestimenta revele las carencias de los grupos económicos más desprotegidos. De igual forma, el aparato jurisdiccional acepta el asesinato cometido por los miembros de la fuerza pública cuando la víctima responde al estereotipo de la pobreza, como medio natural para eliminar los malos elementos de la sociedad. Es decir, senaturaliza el dicho de «quien mal anda, mal acaba».

Estas campañas de ley y orden generan la sensación de que la democracia no puede controlar el crimen. Vemos que en la práctica no es función del sistema penal prevenir el delito sino reproducirlo para ejercer su poder disciplinario e impedir la reacción de los necesitados. De esta manera, se fomenta un círculo de violencia que termina en la necesidad de intervención de los militares para restablecer el orden. No es cierto que la definición de los delincuentes la realizan los legisladores o los jueces. Cuando votan una ley penal, los legisladores solo otorgan a las dependencias policiales una facultad más para la arbitrariedad y no saben cuándo y contra quién será usada. Por su parte los jueces solo resuelven lo que los policías les traen como delito. Basta recorrer las cárceles y ver los semblantes de sus ocupantes para comprender cómo opera la selectividad policial: para cumplir su labor, buscan a aquellas personas que no tienen poder que les otorgue cobertura y responden a un perfil social bien caracterizado.

CÁRCELES: UN MUNDO DE INJUSTICIAS

Consuelo Cano, CEDHU

Entrar por primera vez en uno de los centros llamados de rehabilitación social significa tomar un abrupto contacto con la triste realidad carcelaria. En las cárceles, la persona ve disiparse sus sueños, desvanecerse sus esperanzas y está obligada a vender sus principios por un plato de comida por unos cuantos billetes, por un colchón donde reposar su cuerpo, e incluso por proteger su vida.

HACINAMIENTO

Una de las causas del hacinamiento carcelario es un sistema judicial lento caduco, una política jurídica administrativa venida a menos; los procesos duermen hasta que en alguna ocasión, por casualidad o por insistencia del interesado, llega alguien a despertarlos de su sueño.

Según los datos estadísticos proporcionados por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en junio de 1994 la población carcelaria del país ascendía a 9.064 internos, el 40% de ellos detenidos por droga. Del número total de internos solo 2.918, esto es el 32%, están sentenciados y 6.146, el 68%, están sumariados. Esto demuestra que la lentitud del trámite judicial constituye un factor determinante del hacinamiento de detenidos en las cárceles.

La degeneración del sistema está agravada por el desinterés y la negligencia de los funcionarios judiciales para despachar las causas que se encuentran bajo su responsabilidad, con el cómplice silencio y queme importismo de las autoridades y la sociedad. La población carcelaria sigue creciendo mientras que la infraestructura existente es insuficiente para albergar a los detenidos; es muy común encontrar a 20 o 30 presos en una celda con capacidad para 10 personas. Son infrahumanas las condiciones en que viven conjuntamente culpables e inocentes.

El país cuenta con 31 centros carcelarios que son insuficientes para albergar debidamente a todos los presos. Seis de estos centros se encuentran en Quito. Uno de ellos fue recientemente rehabilitado con la infraestructura necesaria y las comodidades que una casa o un hotel pueden proporcionar, pero el objetivo no fue disminuir el hacinamiento de los otros centros, sino que se le dio una finalidad especial. A esta cárcel No 4 se puede llamar "la cárcel del privilegio"; alberga a cuatro policías acusados de tortura, asesinato y desaparición de los hermanos Restrepo Arismendi.

DISCRIMINACIÓN

No solo afuera, en las calles, encontramos la diferenciación y discriminación social: también dentro de las cárceles se la puede percibir. Es suficiente para ello entrar a los pabellones C y E del ex-Penal García Moreno donde la gente goza de ciertas comodidades: televisión, refrigeradora, cocina, baño propio. Estas comodidades contrastan con el deterioro del pabellón donde permanecen los denominados "cachimochos", los más pobres.

Una situación similar se vive en el pabellón B de la cárcel No 3, llamado "el de los negros", donde ni los propios guías se atrevían a entrar por las condiciones insalubres.

DESATENCIÓN MEDICA

En el mes de enero de 1994, el señor Alberto Santos, de nacionalidad costarricense, recluido en el Centro de Rehabilitación Social de Varones No. 2 de Quito, solicitó nuestra ayuda para poder recibir atención médica, ya que padecía cáncer. Su deseo de vivir le hacía abrigar la esperanza de una cura con la atención médica adecuada.

Lamentablemente su enfermedad era incurable, por encontrarse en la última fase. Sin embargo era su derecho, fuera del delito que hubiere cometido, recibir atención médica en un lugar apropiado hasta su muerte. Era lo justo, lo humano, lo digno. A pesar de los esfuerzos realizados, nos fue imposible obtener de las autoridades el permiso de traslado a una casa de salud para que permanezca ahí, menos aún obtener su repatriación para que pueda morir junto a los suyos.

Solamente cuando el señor entró en estado de coma las autoridades carcelarias lo trasladaron de urgencia a una casa asistencial, cumpliéndose de esta manera, pero solo en el último momento, su deseo de morir fuera de las rejas.

Según las versiones de los propios detenidos, en las cárceles enfermarse pasadas las dieciséis horas en feriados o fines de semana, significa correr el riesgo de morir sin ser atendido, debido a la ausencia del escaso personal médico que ahí labora. Una situación desesperante vivida por los reclusos del Penal García Moreno es la de la noche en que un joven se encontraba sumamente grave con un cólico de vesícula; no había quien le atiende en el consultorio del Penal y si lo hubiera habido lo único que proporcionan es pastillas para el dolor de cabeza. Se pidió a uno de los guías que lo llevara a un hospital; éste se negó aduciendo que como no había sangre, no era grave, por lo que uno de sus compañeros se vio obligado a tomar un cuchillo y clavarlo en la pierna del enfermo: "solo así se lo pudo sacar al hospital".

UN IDEAL OLVIDADO

Todos piensan y dicen: las injusticias de este sistema penal deben terminar. A pesar de tantas palabras y buenas intenciones, no se propicia realmente ni se logra ese cambio tan anhelado y necesario.

La justicia, la moralidad, el respeto a la persona y su dignidad se han convertido en un ideal pronto olvidado por la sociedad. En este mundo de frivolidades e intereses personales, a quién le preocupa que una persona guarde prisión injustamente o sea procesada sin causa legal?,

¿que un preso cuente con los servicios adecuados que un ser humano merece? Solamente cuando uno sufre la injusticia en carne propia es cuando exige, reclama justicia y libertad. A no ser que la solidaridad nos lleve a reaccionar ante estas situaciones como si fueran nuestras, y que empecemos a trabajar por proteger y difundir el respeto a los derechos humanos, dentro de una concepción universal que no admita razones políticas o ideológicas, ni discriminación alguna por raza, sexo o condición social.

Los centros de rehabilitación social deben tener como objetivo recuperar a las personas a través de un sistemas integral de educación que asuma la cultura, la ciencia y la técnica, y que esté orientada al noble objetivo de la formación de la persona en sus dimensiones humanas integrales.

Lamentablemente este objetivo no se cumple en nuestro sistema carcelario, donde el 40% de los presos requieren tratamiento específico, ya que son adictos a la droga. Es un sistema que no permite reinserción, readaptación ni rehabilitación social. Sin lugar a duda, la vida en prisión es una de las más duras experiencias que puede tener un ser humano. Tengamos presente que al perder la libertad los detenidos no han perdido su dignidad.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

ECUADOR. AÑO 1994

Igual que en los años anteriores, los datos anuales aquí entregados son relativos a los casos de abuso de poder o fuerza denunciados durante el año 1994, los mismos que llegaron a conocimiento de la CEDHU a través de diversos canales: información recibida de los denunciantes en la propia oficina, comunicación desde otros organismos de derechos humanos, datos recopilados en la prensa.

-El número de casos se eleva a 434 para los 12 meses del año. De este total, 39 corresponden a hechos ocurridos en años anteriores (33 en 1993). -La distribución por provincia del , número total de sucesos es la siguiente:

| | |
|---------------------|--------|
| Pichincha | 58,9% |
| Guayas | 6,6% , |
| Imbabura | 5,9% |
| Sucumbíos | 4,8% |
| Esmeralda | 4,1% |
| Otras 14 provincias | 19,7% |

A las provincias de la Costa corresponde tan solo el 16% del total, lo

cual indica el número pequeño de denuncias comunicadas desde esta región.

-El número de atropellos por suceso es de:

1 en el 62% del número total de sucesos

2 en el 24%

3 o más en el 14%

- Más de la cuarta parte (26,8%) del número total de víctimas de los atropellos son mujeres, 7,2% son menores.

Del total de víctimas, 9,5% son extranjeros (7,67" colombianos).

- Las clases de causantes (únicos o no) de los atropellos son señaladas en el gráfico.

Una de cada 3 clases de causantes identificados es la Policía (la proporción era uno de cada 2 en 1993), una de cada Presencia de las diversas clases de causantes en los sucesos

PRINCIPALES ATROPELLOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA LIBERTAD

- El gráfico señala el número de atropellos cometidos para 7 delitos graves (conjunto: 322 atropellos).

Estos atropellos representan el 46% del número total de los atropellos. Excepto para desaparición y arresto arbitrario, los números de 1994 son inferiores a los de 1993.

- Los causantes de estas clases de atropellos son:
- Policías en 146 sucesos (esto es, en uno de cada 2)
- Militares 46
- Particulares 43
- Autoridades 28
- Personal penitenciario 8
- Funcionarios públicos 8
- Funcionarios privados 5
- Civiles armados 3
- Desconocidos 5

En la gran mayoría de los sucesos (85%) hay una sola clase de causantes.

En 43 sucesos (15%) intervinieron conjuntamente dos o tres clases de causantes, principalmente policías(en29 sucesos), autoridades (en 20), particulares (19), militares (11). Se encuentran militares junto con policías en solamente 4 sucesos.

- El número de víctimas de dichos atropellos es dado por el gráfico de la siguiente página.

ATROPELLOS COLECTIVOS

Los atropellos cuyo blanco es un grupo (organizado o circunstancial) más o menos numeroso corresponden a 63 sucesos (el 14% del total). El número de atropellos colectivos contra la vida, la integridad física, la libertad, así como el número de víctimas individuales de estos sucesos, están incluidos en los datos del respectivo atropello. La tercera parte del número total de las víctimas de agresión física en 1994 corresponde a atropellos colectivos.

Los más significativos atropellos colectivos violentos registrados en 1994 son:

Sucesos

| | |
|--|----|
| -Represión de protestas populares | 9 |
| -Operativos de la fuerza pública | 7 |
| -Atropellos a organizaciones laborales | 7 |
| -Atropellos a organizaciones agrarias (4 contra una misma organización) | 19 |
| -Atropellos a organizaciones urbanas (cooperativas de vivienda) | 2 |
| -Atropellos a organizaciones mineras | 2 |

En los conflictos violentos que afectaron a estas tres últimas clases de organizaciones, se dieron en total 15 desalojos, 1 invasión, 9 destrucciones de bienes.